



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Setiembre de 1979.-

532-79

Expte. n° 812/79

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión Organizadora de las "Jornadas de Octubre / de la Asociación Argentina de Psiquiatras" en el sentido de otorgar el auspicio a las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas se realizarán en la Academia Nacional de Medicina de la ciudad de Buenos Aires entre los días 26 y 27 de octubre del corriente año;

Que el programa científico a tratarse incluye temas de fundamental interés, tanto en el campo de la investigación y docencia como así también en el sanitario y existencial;

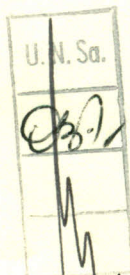
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad a las JORNADAS DE OCTUBRE DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE PSIQUIATRAS, a llevarse a cabo en / la Academia Nacional de Medicina de la ciudad de Buenos Aires entre los días 26 y 27 de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. R. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR